



Art. 324 LECrim: Últimos pasos para ampliar los plazos de instrucción penal

- Como era de esperar y así [informábamos](#) a través de este mismo medio el pasado 27 de junio, la Comisión de Justicia del Senado ha dado este jueves luz verde a la reforma del art. 324 de la [Ley de Enjuiciamiento Criminal](#) (LECrim), para ampliar hasta 12 meses el plazo máximo para las instrucciones de las causas penales

Como es sabido, con la reforma de 2015, la [Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales](#), introdujo en su artículo único, apartado 6, una modificación del art. 324 de la LECrim, limitando la duración de la fase de instrucción de los procesos, al establecer **un plazo general de seis meses y uno especial de dieciocho meses** para las investigaciones expresamente declaradas complejas.

Con tal limitación temporal de la instrucción judicial se pretendía, “superar el inoperante plazo de un mes anteriormente previsto, **que en la práctica nunca se respetaba**, su ...